

Jornadas del Fuero de Familia

Gualeguay - 2007

En Homenaje al Juez Osvaldo Fiorotto

29 y 30 de Junio de 2007

* La Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Provincia de Entre Ríos, en reconocimiento al profesionalismo, trayectoria y hombría de bien del Dr. Osvaldo Fiorotto - desaparecido trágicamente el 8 de Febrero del corriente -este año organiza en la ciudad en la que trabajó hasta el último día de su vida las JORNADAS DEL FUERO DE FAMILIA.

* Confirmó su presencia como único invitado disertante el prestigioso Ex Magistrado Dr. EDUARDO CARDENAS.

* La mecánica será la de siempre: un encuentro ameno de los miembros de la Asociación, en un lugar apto para la reflexión y el intercambio fructífero, en el que se debatirán internamente aspectos inherentes a la actividad Judicial y cuestiones prácticas relacionadas a temas de actualidad, con la finalidad de aunar criterios y optimizar el trabajo diario.

* El Dr. Cárdenas el viernes a la tarde conducirá un taller de 5 horas cátedras. Durante su desarrollo volcará su valiosa experiencia en el abordaje judicial de las crisis familiares judicializadas, compartiendo también el espacio con las vivencias de los magistrados y funcionarios entrerrianos.

El viernes 29 de junio por la tarde, en la ciudad de Gualeguay, tuve la oportunidad de coordinar un taller en las Jornadas del Fuero de Familia de la Provincia de Entre Ríos, organizadas por la Asociación de Magistrados y Funcionarios.

A lo largo de cinco horas fuimos examinando, con la activa intervención de los numerosos participantes, el abordaje de las crisis familiares judicializadas.

Una apretada síntesis de los conceptos e ideas que se construyeron en dicho taller puede ser la siguiente:

1. La literatura y la experiencia nos aseguran que el procedimiento judicial tradicional es ineficaz en una variada serie de conflictos, como ser las crisis empresariales (concurso, etc.), la delincuencia juvenil, los problemas ecológicos y en primer lugar, por supuesto, los problemas de familia.
2. Sin embargo, todavía el paradigma de la contradicción y la sentencia no ha logrado ser sustituido por otro, en el mundo entero. Sólo se ha podido construir espacios paralelos al judicial (mediación, terapia familiar, programas educativos, etc.) o introducir en los intersticios de éste nuevas prácticas que van adquiriendo importancia (etapa previa, audiencia preliminar, invitación a participar a terceros referentes que no son parte, medidas cautelares o de protección tomadas a pedido de parte o aún de oficio, etc.). De lo que verdaderamente se practica en el Fuero de Familia extraeremos lo que realmente va dando resultado, para conformar un nuevo modelo de justicia familiar.

3. Este nuevo paradigma importaría un nuevo proceso judicial de familia, donde en lugar de la sentencia como pieza principal de llegada se coloque a la audiencia de conciliación, como lugar de encuentro entre la familia y la Justicia. Es en este encuentro donde la Justicia conocerá a la familia y a sus reglas particulares y donde expondrá las leyes sociales, procurando armonizar a ambas en una transacción sustentable y posible de ser cumplida. Es allí donde se labrarán proyectos participados, que pueden ser provisorios o definitivos, o se tomarán medidas cautelares que sin llegar a ser una sentencia, vayan moviendo estratégicamente la familia hacia la aceptación de cambios posibles. Con esta audiencia se evita la rigidez del principio de congruencia (que está en crisis) y de la “derivación razonada del derecho vigente” que significa un fallo, y sobre todo la descalificación a la historia de la familia (incluida la participación del “vencedor”) que éste también importa.
4. Esta audiencia, como nuevo acto central y definitivo del proceso, debe ser preparada con el mismo cuidado con el que, en el paradigma anterior, se preparaba la sentencia. Es ésta la labor del equipo técnico y un posible nombre es el de *Preaudiencia*. En lugar de producir pruebas (que en el paradigma anterior significaba tratar de comprobar como la familia “era” o “qué había sucedido”) la nueva postura del equipo técnico es de colaborador en el acompañamiento, la gestión y entrenamiento de lo que la familia “será”, sin que pierda su identidad ni descalifique su pasado. El miembro del equipo técnico se transforma en un “presentador” que conoce a la familia y se la presenta al juez (o al sistema judicial), *valorando sobre todo sus recursos y no sus déficit* (se pasa así de trabajar con el modelo de déficit propio de la Justicia tradicional, al modelo de recursos). Y también le presenta el juez (y el sistema judicial y legal) a la familia, para que ésta conozca cuáles son los recursos con que puede contar y también los límites que no puede transponer. Lo que se “prueba” aquí no es lo que pasó, ni cómo las cosas eran, sino lo que puede llegar a ser, el alivio y la mejoría en la calidad de la vida de todos.
5. La audiencia propiamente dicha puede ir seguida, si es necesario, de un proceso de *Postaudiencia* donde se afiancen los cambios conseguidos.
6. A la luz de estas ideas se fueron examinando luego críticamente el texto de la ley que actualmente rige en la provincia el proceso de familia, y la forma en que se está aplicando la ley de violencia doméstica (donde ha

prevalecido entre los operadores legales la mentalidad que hace prevalecer el paradigma procesal antiguo, a pesar de la novedad traída por la nueva ley, desquiciando su correcta aplicación).

Finalmente, los participantes examinaron casos judiciales con el objetivo de visualizar cómo podía mejorarse la calidad de la intervención.

El encuentro fue muy beneficioso para todos, porque se dio en un marco de colaboración y no competitividad, asegurado desde ya por la cuidadosa organización de la totalidad de las Jornadas y el espíritu y experimentados conocimientos de sus participantes.

Eduardo José Cárdenas